**JUNTA DE PERSONAL**

**DEL**

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN**

**ACTA**

El 10 de octubre de 2016, a las 10:30 de la mañana, se celebra sesión plenaria de la Junta de Personal en la Sala de Reuniones 03-11 de la 3ª Planta de la Torre Norte de Torres Ágora.

Asisten a la misma las personas que, a continuación, se relaciona:

Luis Suárez Bernaldo y Miguel Lázaro García-Arroba, por SISEX

Sara Horganero Gómez y Antonio Arrieta Blanco por FEDECA

Fernando Prieto Peque, Eliso Aguilar Ugena, Sandra Menéndez Ortega, José Luis Sánchez y Mario Salcedo Vázquez por CSIF;

Julián Mayo Pérez y Gregorio Muñoz Riofrío por CCOO.

UGT justifica la ausencia de sus delegados por razones de baja por enfermedad y vacaciones.

La convoca el Presidente de la Junta de Personal, Luis Suárez Bernaldo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 – Lectura y aprobación definitiva del acta anterior

2 – Nombramiento de los nuevos representantes que entran a formar parte de la Junta de Personal, para cubrir las vacantes producidas hasta el momento.

3 – Nombramiento del nuevo Secretario de la Junta.

4 – Aprobación de un modelo de formulario para la certificación de la pertenencia a la Junta de Personal, de sus derechos y obligaciones, para los representantes que lo necesiten.

5 – Información acerca de la carta enviada al Sr. Ministro con motivo de la firma de la encomienda de gestión a Tragsa para la rehabilitación del edificio de Marqués de Salamanca, acerca de la petición de una cafetería/comedor.

6 – Solicitud de la máxima información legal de las RPTs, transparencia total respecto a complementos y gratificaciones, y acciones a tomar ante el Ministerio para lograr su publicación.

7 – Reclamación de la convocatoria del concurso general para la provisión de puestos de trabajo, y limitación de los puestos en comisión de servicio a los plazos establecidos legalmente.

8 – Reparo de la Comunidad de Madrid a la lista de delegados del comité de seguridad y salud.

9 – Pregunta a MUFACE acerca de la atención médica de familiares de desplazados en el exterior, que por razones especiales no residan en España ni en el país del destino del funcionario.

10 – Informe por parte de CSIF de la reunión que han mantenido con la Oficial Mayor respecto a las plazas de aparcamiento alquiladas en el entorno de la Plaza de la Provincia.

11 – Ruegos y preguntas

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**1 – Lectura y aprobación definitiva del acta anterior**

El Presidente recuerda que se ha distribuido por correo electrónico y se han incorporado las correcciones solicitadas hasta la fecha y entiende que no hay objeciones. Si nadie manifiesta lo contrario se da por aprobada. No se expresa disconformidad y se da por aprobada.

**2 – Nombramiento de los nuevos representantes que entran a formar parte de la Junta de Personal, para cubrir las vacantes producidas hasta el momento.**

El Presidente señala que en los últimos meses se han producido diversas bajas entre los representantes de las fuerzas sindicales que conforman esta Junta de Personal. Pide que se faciliten los datos de los cambios, a más tardar el próximo 31 de octubre, a fin de que pueda actualizarse la lista de integrantes y el envío de futuras convocatorias de las sesiones y documentación a todos sus miembros. La propuesta es aceptada sin reserva por todos los presentes.

**3 – Nombramiento del nuevo Secretario de la Junta.**

El Presidente, asimismo, señala que tras la marcha del Secretario de la Junta se debe proceder al nombramiento de una persona para dicho cargo y propone a la lista sindical a que pertenecía, FEDECA, que indique la persona que le sustituirá o, en su caso, si cede el puesto a otra organización sindical. Señala que este nombramiento se incluirá en la próxima sesión de la Junta de Personal y constará en el Acta que se levante de la misma.

**4 – Aprobación de un modelo de formulario para la certificación de la pertenencia a la Junta de Personal, de sus derechos y obligaciones, para los representantes que lo necesiten.**

Existe consenso entre los presentes en la necesidad de expedir un certificado nominativo de pertenencia a la Junta de Personal de los delegados, así como de los derechos y obligaciones inherentes. Entienden que corresponde efectuar su expedición a la propia Administración General del Estado y, en particular, a la Subdirección General de Personal.

Por ello, realizarán gestiones en ese sentido ante la citada Subdirección General en aras de poder ejercer sus funciones con plenas garantías y ejercer con plenitud sus derechos sindicales tal como se establece en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**5 – Información acerca de la carta enviada al Sr. Ministro con motivo de la firma de la encomienda de gestión a Tragsa para la rehabilitación del edificio de Marqués de Salamanca, acerca de la petición de una cafetería/comedor.**

Las representaciones sindicales presentes consideran prioritario, e irrenunciable, la existencia de una cafetería/comedor para uso exclusivo del personal del Departamento, pues tal como se indicaba en la carta enviada al Sr. Ministro consideramos parte de la Acción Social de este Departamento y una forma de compensar la continuada merma en sus retribuciones en estos últimos ejercicios presupuestarios.

Según los datos disponibles, no oficiales, se estaría estudiando la posibilidad de revisar la negativa a dicha cafetería. Por ello, la Junta de Personal acuerda remitir un correo electrónico a TODOMAEC en que se deje constancia de forma clara que dicho servicio se considera una prioridad irrenunciable del personal y se acompañe copia de la carta remitida al Sr. Ministro.

CCOO propone tomar más medidas sin esperar a que la Administración responda a la mencionada carta, ya que el hecho de que la sede de Marqués de Salamanca disponga de una cafetería es una pretensión irrenunciable

**6 – Solicitud de la máxima información legal de las RPTs, transparencia total respecto a complementos y gratificaciones, y acciones a tomar ante el Ministerio para lograr su publicación.**

Se acuerda por todas las representaciones sindicales pedir detallada información a la Subdirección General de Personal. En este sentido se recuerda, de forma insistente, por varios de los asistentes que este derecho de información está consagrado entre las funciones que le asigna el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y cuyo teneor literal se reproduce a continuación.

*Artículo 40 Funciones y legitimación de los órganos de representación*

*1. Las Juntas de Personal y los Delegados de Personal, en su caso, tendrán las siguientes funciones, en sus respectivos ámbitos:*

*a)* ***Recibir información, sobre la política de personal, así como sobre los datos referentes a la evolución de las retribuciones, evolución probable del empleo en el ámbito correspondiente y programas de mejora del rendimiento****.*

*b) Emitir informe, a solicitud de la Administración Pública correspondiente, sobre el traslado total o parcial de las instalaciones e implantación o revisión de sus sistemas de organización y métodos de trabajo.*

*c) Ser informados de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.*

*d) Tener conocimiento y ser oídos en el establecimiento de la jornada laboral y horario de trabajo, así como en el régimen de vacaciones y permisos.*

*e) Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales, Seguridad Social y empleo y ejercer, en su caso, las acciones legales oportunas ante los organismos competentes.*

*f) Colaborar con la Administración correspondiente para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la productividad.*

*2. Las Juntas de Personal, colegiadamente, por decisión mayoritaria de sus miembros y, en su caso, los Delegados de Personal, mancomunadamente, estarán legitimados para iniciar, como interesados, los correspondientes procedimientos administrativos y ejercitar las acciones en vía administrativa o judicial en todo lo relativo al ámbito de sus funciones.*

Caso de no ser atendida, esta Junta estudiaría las distintas medidas a poner en marcha e, incluso, elevar esa petición de información al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

**7 – Reclamación de la convocatoria del concurso general para la provisión de puestos de trabajo, y limitación de los puestos en comisión de servicio a los plazos establecidos legalmente.**

Al igual que en el punto anterior, se acuerda por todas las representaciones sindicales pedir detallada información a la Subdirección General de Personal.

En particular, se insiste en la necesidad de cumplir las previsiones legales sobre límite temporal y obligatoriedad de incluir todas las plazas cubiertas en Comisión de Servicio o Adscripción Provisional en el próximo concurso general de provisión de puestos de trabajo de este Departamento.

**8 – Reparo de la Comunidad de Madrid a la lista de delegados del comité de seguridad y salud.**

La Comunidad de Madrid no considera suficiente la documentación presentada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para proceder a la inscripción de los delegados del comité de seguridad y salud.

Las fuerzas sindicales entienden que solo le compete facilitar el Acta de la Sesión de la Junta de Personal en que se nombraron los representantes que le corresponde y que la restante documentación a aportar, esto es, certificación de los efectivos de personal funcionario y laboral y Acta del Comité de Empresa, deben aportarlos otros órganos.

A fin de agilizar la constitución del citado comité, se acuerda remitir copia del Acta firmada por todas las formaciones sindicales presentes en la Junta de la sesión en que se procedió a nombrar los delegados que le corresponde designar por parte del personal funcionario a la Subdirección General de Personal para que proceda a su envío a la Comunidad de Madrid junto a los otros tres documentos citados. Una representación de esta JP (presidente y dos delegados de CCOO) irá a hablar urgentemente con Personal para explicar esta situación, y posteriormente, a la mayor urgencia, se volverá a reunir la JP para designar a los delegados de Prevención, una vez que se disponga de la certificación que ha de emitir la Subdirección de Personal.

**9 – Pregunta a MUFACE acerca de la atención médica de familiares de desplazados en el exterior, que por razones especiales no residan en España ni en el país del destino del funcionario.**

El Presidente indica que un funcionario de este Departamento, destinado en el extranjero, le ha comentado que tiene desplazada a parte de su unidad familiar a un tercer Estado distinto a su destino por razones de seguridad y carecen de cobertura sanitaria por no estar contemplada esa situación en la póliza suscrita por MUFACE con al entidad aseguradora seleccionada.

Se propone a la Junta de Personal hacer gestiones ante MUFACE para que, en el futuro, se pueda incluir esta excepción por razones de seguridad, emergencia o salubridad de los miembros de la unidad familiar del funcionario de carrera cubierto por MUFACE.

Existe consenso entre los presentes que la situación actual no permite dicha asistencia sanitaria, si bien se acepta realizar gestiones ante MUFACE a fin de que, en el futuro, se pueda contemplar estas situaciones extraordinarias como excepciones dignas de inclusión en la póliza que se suscriba con la entidad aseguradora.

**10 – Informe por parte de CSIF de la reunión que han mantenido con la Oficial Mayor respecto a las plazas de aparcamiento alquiladas en el entorno de la Plaza de la Provincia.**

CSIF informa que tras una serie de cartas y una entrevista con la Oficial Mayor, les ha facilitado los siguientes datos:

El coste total de las 62 plazas que el MAEC tiene alquiladas asciende a 139.215€ anuales, de las cuales 56 se encuentran situadas en la Plaza Mayor, con un coste de 123.816 € y 6 en el entorno de la DG de Consulares, con un coste de 15.399 €. Estas se asignan a los niveles entre el 26 y el 30 para homogeneizar a los trabajadores de Santa Cruz en relación con los de Torres Ágora, que disponen de plazas de aparcamiento en el edificio y a los que no se les cobra por ello.

Se hace mención que el gasto en abonos transporte al que tiene acceso la mayor parte de los empleados del MAEC asciende en torno a 500.000 euros

A tenor de los datos facilitados por la Oficial Mayor, CSIF opina que hay que homogeneizar entre trabajadores que comparte el mismo edificio de trabajo ya que de lo contrario, lo que se estaría haciendo es discriminar. No cree acertado poner como excusa que a los trabajadores de Torres Ágora no se les cobre por aparcar dentro del edificio. Es más tampoco se cobra por aparcar a los trabajadores de las distintas empresas que trabajan para el Ministerio.

CSIF opina que más que asignación de plazas por niveles, lo racional sería por necesidades funcionales y no las 24 horas al día los 365 días al año. De lo contrario habrían de tributar fiscalmente como salario en especie y estar sujetas a algún tipo de copago como lo está el abono transportes.

CSIF entiende que como las plazas de parking no están asignadas a una persona, sino a una posición funcional de la RPT, tal dato debería de ser facilitado a la Junta de Personal si esta lo solicitase.

Todas estas opiniones son compartidas por SISEX y CCOO. FEDECA entiende que las plazas reservadas en esos aparcamientos lo son para personas que por razón de su cargo, pueden tener horarios de trabajo distintos de los habituales, incluso de noche, por lo que necesitan poder desplazarse con su coche particular.

El Presidente finaliza este asunto abogando por una mayor objetividad y racionalidad en los criterios de uso y asignación de las tarjetas de aparcamiento”

**11 – Ruegos y preguntas**

Se plantean dos preguntas:

1) La disparidad en las “mochilas” de diversos funcionarios. CCOO señala que, al parecer, incluso en algunas Unidades existen puestos con idénticas funciones pero diferente retribución en la RPT. Incluso que cobran más los “mochileros” que personal con puesto obtenido por concursos. Se plantea pedir información al respecto a la Subdirección General de Personal.

2) Igualmente, CCOO, CSIF y SISEX insisten en pedir datos sobre las Comisiones de Servicio tramitadas por el Departamento en el periodo 2000-2016. A efectos de conocer la política de personal del Departamento, abogando por una mayor transparencia e igualdad de oportunidades de los empleados públicos al acceso a puestos vacantes en el Departamento.

CCOO solicitó que la Junta recabara información sobre el no aumento desde el año 2000 del importe de las dietas de manutención y alojamiento en el exterior, dado que es mucho el personal de este Ministerio que ha de salir en comisión de servicio a diferentes embajadas, y con los importes actuales no se pueden cubrir esos gastos en muchos países.

No se formulan más preguntas por parte de los asistentes. Terminado el turno de ruegos y preguntas concluye esta sesión.

El Presidente,

Luis Suárez Bernaldo